Tecnologías

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-07-2022-MPT.

Talara, 12 de julio de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº N° 101-01-2019-MPT de fecha 23 de enero de 2019 y el informe N° 136-06-2022-GM-MPT de fecha 22 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-01-2019-MPT de fecha 23 de enero de 2019, se designó a la Arq. Raquel Alonso Marchena como Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;

Que, el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una situación legal del titular de la Entidad que permite la designación del gerente municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 136-06-2022-GM-MPT de fecha 22 de junio de 2022, el Gerente Municipal propone al Ing. César Augusto Yacila Siancas, para el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, previo Informe de la Unidad de Recursos Humanos sobre cumplimiento del perfil de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones MOF;

Que, mediante Informe N° 320-06-2022/URH-MPT de fecha 27 de junio de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Ing. César Augusto Yacila Siancas tiene la condición de personal nombrado, actualmente realiza funciones como topógrafo en la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro y, según consulta realizada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), no se encuentra impedido de prestar servicios en el Estado. Asimismo, hace referencia al Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC, en cuyo numeral 2.14 señala que un servidor de carrera puede ejercer funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario, para atender una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica. Por esta razón, informa que el servidor Ing. César Augusto Yacila Siancas puede asumir el encargo de funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro al Ing. César Augusto Yacila Siancas, en adición a las funciones que desarrolla en dicha Subgerencia, por un período de treinta días calendario;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 101-01-2019-MPT de fecha 23 de enero de 2019, que designó en el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro a la Arq. Raquel Alonso Marchena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir de la fecha, por un período de treinta días (30) calendario, las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Saneamiento Técnico legal y Catastro al Ing. César Augusto Yacila Siancas en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro y a la Gerencia de Desarrollo Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDIA TALARA

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ASESORÍA JURÍDICA TALARA

ABOG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
SECRETARIO GENERAL

Copias:
Gerencia Municipal
Unidad de Recursos Humanos
SGSTLyC
GDT
UTIC
Archivo
JAVI/modesta;sec